

Anuncios en cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales.

Los originales no se devuelven.

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA"

En Badajoz, un mes, 1'25 pesetas.—En provincias, trimestre, 5 idem.—Extranjero, trimestre, 6 idem.

La correspondencia se dirigirá al administrador.

No se publica los domingos.

Badajoz.—Año LIV.—Núm. 10.123

Redacción y Administración: Arco-Aguero, 18

Lunes 10 de Agosto de 1908

El traslado del gobernador

La noticia que se recibió aquí en la noche del viernes, de haber sido trasladado á Cuenca el Sr. Cadarso, produjo los efectos de una bomba en el grupo conservador que pretende dominar por completo en la provincia.

¿Y cómo no? El Sr. Cadarso, que en otros tiempos no simpatizaba, ni mucho menos, con los hombres de su grupo, se inclinaba á ellos ahora ostensiblemente, desdeñando á otros elementos conservadores.

Por eso aquellos hombres alardeaban de su influencia en el Gobierno civil, influencia que se reflejaba en diversas resoluciones del Sr. Cadarso.

Nosotros, que como periodistas ningún agravio tenemos de él, veíamos con pena que un hombre de su carácter se dejase arrastrar por tales influencias, y nos figurábamos que éstos al fin y á la postre habían de serle perjudiciales.

¿Ha sucedido así? ¿Puede haber dado lugar al traslado á Cuenca, la actitud del Sr. Cadarso con los otros elementos conservadores de la provincia? Motivos hay para creerlo.

Ello es que cuando nadie lo sospechaba y no obstante que el Sr. Maura se muestra siempre refractario á que los gobernadores que estén al frente de unas provincias vayan á mandar otras, el gobierno decidió que D. Alejandro Cadarso marchase á Cuenca y que le sustituyese en Badajoz el gobernador de Cuenca don Ricardo Sánchez Juárez.

Se ha dado á esta pequeña combinación el nombre de permuta, pero nadie cree que la hubiesen pedido los Sres. Sánchez Juárez y Cadarso.

A éste, de seguro, le ha hecho poca sima gracia que el Sr. Maura le saque de Badajoz para ir á gobernar los conqueses.

Lo que ocurre en el Ayuntamiento de Zafra

Recurso de alzada

Nuestro amigo y correligionario D. Antonio García Izquierdo, por sí y en nombre de otros cuatro concejales del Ayuntamiento de Zafra, ha presentado recurso de alzada para ante el señor ministro de la Gobernación, contra la providencia del gobernador civil de esta provincia, multando en 20 pesetas á cada uno de los siete ediles de dicho Ayuntamiento que se negaron á firmar las actas de dos sesiones, fundándose en que se omitían en ellas conceptos cuya adición solicitaron infructuosamente.

Para que los lectores puedan formar juicio sobre el asunto de que se trata y los procedimientos que se emplean contra aquellos siete concejales, que forman la mayoría del Ayuntamiento de Zafra, vamos á dar á conocer el mencionado recurso.

Explicación de un precepto legal.—Relato de lo ocurrido en la sesión del 14 de Julio y providencia contra la que se interpone el recurso.

Determina la ley municipal que el acta de cada sesión se lea y apruebe en la siguiente; pero es indudable que si esa aprobación no recae, el acta, ó sea la minuta de ella, no tiene validez, ni puede concedérsele el carácter de documento público y fehaciente que la ley municipal le atribuye.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Zafra el 14 de Julio último, se

dió lectura de las actas referentes á la sesión ordinaria que tuvo lugar el 4 de dicho mes y á la extraordinaria del día 8; y como se notase en ellas la omisión de algunos conceptos, pedí, en unión de algunos concejales, que aquéllos se adicionaran. ¿Cuál era el deber del alcalde presidente? Ordenar la adición, si ninguno de los demás concejales se oponía á ello, y en el caso de que cualquiera de éstos se opusiera, someter el asunto á votación.

Pero como el referido alcalde entiende que en el Ayuntamiento de Zafra no hay más voluntad que la suya y que las leyes no rigen para él, manifestó que no se haría la adición pedida, y entonces la mayoría de los concejales expusimos que mientras esto no se realizara, no podríamos suscribir las actas del 4 y del 8 de Julio.

Irritado el alcalde porque defendíamos un derecho indiscutible, dió cuenta de lo ocurrido al señor gobernador de la provincia, incluyéndole, sin duda, copia de las actas referidas, ó mejor dicho del proyecto ó minuta de ellas, pues mientras no sean aprobadas por el Ayuntamiento no tienen, como antes dije, los caracteres de tales actas; y el antedicho señor gobernador impuso á cada uno de los siete concejales que se negaron á firmarlas, por las omisiones que en ellas había, la multa de 20 pesetas.

Fundamentos de la providencia.

Funda su resolución el señor gobernador, en que las actas referidas contenían los requisitos prevenidos en los párrafos primero y segundo del artículo 107 de la ley municipal; que mientras no se demostrara que el secretario del Ayuntamiento ha obrado de mala fe y con intenciones dolosas, necesariamente ha de aceptarse como verdadera la versión que él da del acta, puesto que su misión es dar fe de lo que en las sesiones ocurre y para eso acude á ellas, como acude un notario al punto en que es llamado para levantar un acta, y nadie duda de su imparcialidad, mientras no se pruebe que, intencional y conscientemente, quiso faltar á la verdad; que las actas de las sesiones del 4 y del 8 de Julio, deben estimarse como fiel reflejo de la verdad; que el artículo 107 de la ley municipal impone á los concejales la obligación de firmar las actas de las sesiones á que concurren, y por consiguiente, los que faltaren á ese deber, se hacen culpables de una omisión punible administrativamente, incurriendo en las penas del artículo 182 de la ley municipal.

Refutación que de estos fundamentos se hace en el recurso

Las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Zafra, podrán tener, aparentemente los requisitos que expresan los párrafos 1.º y 2.º del artículo 107 de la ley municipal; pero como no comprenden determinados conceptos que á la mayoría de los concejales les interesaba hacer constar, es indudable que tales actas, que no están aprobadas, no llenan todos los fines que dicho artículo determina, como es indudable también que la aprobación debieron acordarla los propios concejales. Y como esto no ha sucedido, aquéllas no tienen validez, aunque otra cosa crea el señor gobernador civil de la provincia.

Yo no afirmaré que el secretario del Ayuntamiento de Zafra haya procedido de mala fe y con intenciones dolosas, pero sí que incurrió en omisiones de importancia al redactar las actas aludidas; de suerte que aun dando como verdicos los extremos que en las actas constan, es forzoso reconocer que éstas no pueden aceptarse por el recurrente y sus compañeros de concejalía, según están redactadas, mientras no se subsanen aquellas omisiones.

No pueden equipararse las actas que levantan los notarios, con las que extienden los secretarios de Ayuntamiento; aquéllas se autorizan en el momento de formalizarse y éstas necesitan ser apro-

badas en la sesión siguiente á aquella á que se refieren, para que puedan considerarse como tales actas. Además, las que redactan los notarios, tienen el derecho de leerlas por sí las partes interesadas y los testigos, si los hay, antes de firmarlas; y si renuncian ese derecho, el notario está obligado á leer á todos el documento en alta voz, y claro es que si los concurrentes no están conformes con el contenido del documento, no lo autorizan.

Las actas referentes á las sesiones celebradas por el Ayuntamiento el 4 y el 8 de Julio, reflejarán la verdad, pero no por completo, toda vez que se omitieron en ellas conceptos de importancia, como ya he dicho; de modo que fué pertinente la alegación hecha por siete concejales para que se adicionaran dichos conceptos, si quiera se hiciese esto en el acta de la sesión del 14.

El artículo 107 de la ley municipal impone ciertamente á los concejales la obligación de firmar las actas de las sesiones á que concurren; pero claro es que esa obligación no existe mientras las actas no las aprueben los concejales ni se subsanen, en su caso, las omisiones ó errores que haya en ellas. No puede, racionalmente, interpretarse de otro modo aquel precepto legal.

La multa es improcedente aun cuando hubiese alguna omisión

El artículo 182 de la ley municipal, determina que cuando el alcalde, los tenientes ó los concejales de un Ayuntamiento se hicieren culpables de hechos ó omisiones punibles administrativamente, incurrirán, según los casos, en las penas de amonestación, apercibimiento, multa ó suspensión; y el 183 expresa que procede la multa (que es la tercera de dichas penas) siempre que las leyes y disposiciones generales, con arreglo á las mismas, lo determinen, y en los casos de reincidencia en faltas castigadas con apercibimiento, y de extralimitación, abuso de autoridad, negligencia ó desobediencia graves.

Ni la ley municipal ni ninguna otra castiga con multa el hecho de no firmar las actas los concejales, cuando la negativa se apoya en un motivo fundado; ni yo ni mis compañeros hemos sido amonestados (que es la pena más leve) ni apercibidos por el Sr. Gobernador de la provincia; no nos hemos extralimitado de nuestras facultades ni ha habido por nuestra parte abuso alguno de autoridad, negligencia ó desobediencia graves, toda vez que nos limitamos, teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 125 de la ley municipal, á pedir en la sesión del 14 de Julio, que se adicionaran los conceptos omitidos en las actas referentes á los cabildos del 4 y el 8 de Julio; de modo que el artículo 182 de referida ley, no es aplicable al caso de que se trata, aun en la hipótesis—no aceptable—de que hubiésemos cometido una falta leve.

Petición

Por tanto, y ejerciendo el derecho que concede el artículo 146 de dicha ley, en mi nombre y por encargo de los concejales D. José Díaz Calvo, D. Pablo Gilarte Osuna, D. Niceto Giménez Cabañas y don Agustín Prieto Pérez, me alzo para ante V. E. de la providencia del señor gobernador de la provincia de Badajoz, fecha 24 de Julio último, notificada el 28, á cuyo fin acompaño el documento justificativo de haber depositado los cinco recurrentes, en la Depositaria municipal de Zafra, el importe de la multa, ó sean 100 pesetas, y

Suplico á V. E. se sirva, revocando la providencia mencionada, declarar improcedente la multa impuesta á los concejales del Ayuntamiento de Zafra que no firmaron las actas de las sesiones celebradas el 4 y el 8 de Julio, y mandar á la vez que las actas referidas sean aprobadas, previa lectura, por dicho Ayuntamiento, adicionándose, si así lo acuerda la Corporación, las omisiones que haya

en aquéllas y determine alguno de los concejales que asistieron á dichas sesiones antedichas.

PACOTILLAS

Ya está encargado de la dirección de la *Gaceta de Madrid* el ministro de la Gobernación!

¡Ahora se le van á pagar á Lacierva los periodistas liberales de Madrid!

Porque, de seguro, va á salir la *Gaceta* con sátiras y caricaturas contra ellos.

Las burlas al pantalón de cuadros les van á costar caras.

Ya tiene un órgano—oficial y todo—para vindicar al pantalón!

Lacierva va á plumear... Echémonos á temblar!

Notician de Chicago que en Munciel, del Estado de Indiana, un juez muy probo, ha sentenciado en pro del sugestivo modernísimo traje *directorio*. Miss Turner, gentilísima muchacha perteneciente al mundo del gran tono, ataviada salió con ese traje que dibuja del cuerpo los contornos. Fue por la policía denunciada y el juez aquél, de su misión celoso, la hizo comparecer á su presencia, y, calándose antes los anteojos, la mandó hacer algunos movimientos, andar ligeramente y poco á poco y remangarse como cuando llueve y hasta bailar un vals vertiginoso. Cuando acabó su examen el juez integro á la miss alzó el brazo, pero del todo, fundando su sentencia absolutoria en que en días de lluvias y de lodos enseñan las señoras, remangándose, sin que por eso falten al decoro, mucha más parte de las pantorrillas que la que deja ver á los curiosos la abertura que lleva en un costado el traje *directorio*, y que si éste es ceñido, no por eso se puede mofear de indecoroso, ni de inhumano, porque es un traje artístico, que proporciona al bello sexo el modo de que distinga bien el sexo feo la que es perfecta de la que es fenómeno. Debido á esa sentencia sapientísima, ya en el americano territorio del Norte, las más bellas y elegantes hijas de Eva, de busto primoroso, sin las imperfecciones ó defectos que reclaman rellenos enfadosos, visten el traje ese modernísimo, con el cual á los yanquis vuelven locos!

La moda tiende á universalizarse y calculen ustedes qué trastorno causará en Santander el traje ese cuando lo vista el gremio saleroso de las santanderinas costureras, que no tienen rivales en el globo! ¡Quién verá á Isabelita y á Sagrario y á Nieves y á Dolores y á Socorro y á Soledad y á Concha y á Fidela y á otras muchas belladas que no nombro, el día que se lancen á la calle con traje *directorio*! ¡Hasta ese día nada en este pueblo habráse visto más maravilloso! ¡Ni la chistera de don Luis Martínez! ¡Ni el tubo de agua que usa suspensorio! ¡Ni el *tobogán* que se hizo en la Rivera! ¡Ni Maura (don Antonio)!

ESTRAÑO.

MADRID AL DIA

(IMPRESIONES)

7 de Agosto.

¿Se acuerdan ustedes de «Salvaor», el negro, el salvador del arte taurino, aquel hombre de carne ferruginosa y nervios de acero que resistió los astazos de todas las reses bravas y se murió cuando quiso?

Si que lo recordarán; héroes como él no se olvidan. Pues bueno; en cierta ocasión, no sé si por culpa de su mozo de es-

toques, ó porque le salió un panadizo, ó por designio especial de la divina Providencia, tuvo un dolor creó que en el dedo curro.

¡Señores la que se armó en el mundo de los aficionados, que entonces lo eramos casi todos los españoles!

Habíamos visto á *Frascuolo* varias veces abierto en canal, como quien dice; sacarle de la plaza en una espuerta hecho papilla, también es un decir; y tal era nuestra fe en su estrella, en su energía y en su poder reconstitutivo, que no temblábamos ni nos condolíamos pensando en su muerte. Era el ave fenix del toro; resurgiría de sus mismos despojos; era inmortal, en una palabra.

Pero lo del dedo... ¡qué dolor! A todos nos dolía más que á él; padecíamos todos de hiperestesia sensitiva y las radiaciones simpáticas, pero dolorosas, se extendían en todas direcciones vibrando en las falanges y en las yemas, lo mismo de las tiernas madamitas que de los hombres de pelo en pecho.

No se hablaba de otra cosa en la calle, en el café, en el casino, en el teatro... ¿Qué le ocurre, Pérez? preguntábamos al ver una cara afligida.

—Pues ná, hombre: que me duele el dedo de Salvaor...

Fué aquello como la pedrada que la han dado ahora á La Cierva. Le hemos visto varias veces abierto en canal, como quien dice, en los escaños del Congreso; sacarlo del hemiciclo en una espuerta hecho papilla, también es un decir; y tal era nuestra fe en su estrella, en su energía, en su poder auto-reconstitutivo, que teníamos la seguridad de verle otra vez sano y salvo en las alturas del banco azul.

Pero la pedrada, señores, nos ha puesto en conmoción enorme. La noticia cayó en Madrid como una bomba; se transmitió á provincias telegráficamente: «Un atentado... Catástrofe in corpore La Cierva... Sidi Mohamed el Muleño ha perecido...»

Aquí, los vendedores de periódicos chillaban como cuando los terremotos de Andalucía, las inundaciones en Murcia ó el crimen de la calle de Fuencarral; juntábase el pueblo en corrillos; la policía y el Juzgado poníanse en movimiento. Jesús, y qué batahola! Al fin se supo toda la verdad, desnuda y entera como la parió el cielo. La verdad en forma de canto rodado, arma arrojadiza que un sempiterno ministro de la Gobernación dirigió ciertamente al nuevo Aquiles, buscándole el punto vulnerable.

Prodújole un miserable rasguño cerca del talón. Por ahí le anda. Poco ó nada le importa que le den en la cabeza. Tantas veces lo han hecho en vano. Pero en el talón, en el tobillo, es tocar la parte flaca, poner de manifiesto lo deleznable que tienen los semidioses: la inteligencia, como el mismo Júpiter; pero los pies de barro.

Ahora, ó más bien, cuando se le pase la irritación que le ha causado el hecho, comprenderá el ególatra ministro lo que son pedreas. Lluven las peladillas de arroyo en los barrios bajos y sufimos las resignadas y calladamente los simples mortales, después de mil inútiles quejas y reclamaciones.

Al cronista le arrojaron un magnífico puchero de Alcorcón, de los más pesaditos, yendo en pleno día y por enmedio de la calle del Carnero (¡qué hermosa y aromática, higiénica y cortésana calle, señor ministro!); dióle en plena diestra mano, en la que necesita de toda necesidad, para escribir y ganarse el pan de cada día, señor ministro... Vuelcelencia no escribirá con los pies, y sin embargo, pone el grito en el Juzgado por eso del tobillo...

El cronista se restañó la sangre, «miró al cielo y dió un suspiro», y no se lo contó á un guardia. El cronista es filósofo y está en los secretos de abajo y de arriba. ¿Para qué y á quién se lo había de contar ó viceversa?

No le quedaba más recurso que el de volverse Cuervo como el que ahora, en vez de pan, ha traído una piedra entre las garras y el pico. Pero ¡guarda, Pablo! Aunque la venganza es muy sabrosa y la justicia muy adorable, nos mandan las leyes humanas, de acuerdo con las divinas, tener mucha resignación y ser misericordiosos.

Tome ejemplo del cronista el excelentísimo señor La Cierva, como buen cristiano que es; perdónale al que le ha ofendido, y acaso en premio le conceda la Providencia lo que no rehusó una falsa divinidad gentilica al más desfavorecido de los dos Dioscuros; una estancia periódica

y alternativa en la inmensidad de la bóveda estrellada.

¡Quién sabe lo que puede influir en el destino de un hombre la caída de una piedra ó de un puchero!

ARGOS.

Si toseis y enflaqueceis, si estais debilitados por una larga enfermedad, hacer uso de la Solución Pautauberge, que suprime la tos, aumenta el apetito y las fuerzas y robustece los pulmones. Compuesta de creosota pura de haya y de clorhidrofosfato de cal, la Solución Pautauberge es remedio eficazísimo en la bronquitis crónica, en los resfriados antiguos y descuidados, en la convalecencia de la neumonía, de la pleuresia, de la gripe. Es el remedio más seguro de la tuberculosis pulmonar. La Solución Pautauberge es empleada desde hace 25 años por los médicos del mundo entero, y millares de enfermos le deben su curación.

Se vende en todas las farmacias.

D. Gregorio Benjumea, director de la Sociedad filarmónica de Llerena, nos suplica la inserción del siguiente

COMUNICADO

Sr. Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA.

Muy distinguido señor nuestro: Constando con su exquisita amabilidad nunca desmentida, le suplicamos dé cabida en su ilustrado diario á las adjuntas líneas para protestar de ciertos conceptos molestos, emitidos por el activo é ilustrado corresponsal de esta ciudad, sobre la banda de música de la misma, en su crónica teatral inserta en LA REGIÓN de 30 de Julio próximo pasado.

Es el caso, Sr. Director, que en esta población existe una sociedad dramática compuesta de ilustrados jóvenes de ambos sexos de la buena sociedad llerenense; que esta sociedad, con muy buen acuerdo, utiliza los servicios de la banda para amenizar sus funciones teatrales, como hacen todas las compañías que actúan en nuestro modesto coliseo. No hay que decir que esta banda ha actuado en cuantas representaciones ha dado «La Benéfica», sin que en ningún caso manifestaran sus individuos el más leve desagrado por nuestro trabajo, bueno ó malo.

Pero viene la función última, y el señor Fernández Santos, corresponsal en esta, nos endilga dos párrafos que nos dejan estupefactos por lo inesperado de la salida, pues aunque nosotros no tenemos pretensiones como músicos, no creímos hacerlo tan mal como pinta. ¿No recuerda el Sr. Santos el entusiasmo que tenía y lo mucho que aplaudía en las varias obras modernas que se tocaron en las funciones teatrales representadas anteriormente? ¿Cómo, pues, el Sr. Santos, de cuya consideración hacia nosotros tiene dadas tantas pruebas, cambia así tan estemporáneamente? ¿Qué cambio se ha operado tan repentino en el Sr. Santos con respecto á nuestras aptitudes musicales?

Convenirá con nosotros el Sr. Santos que resulta un crítico injusto y descontentadizo. Si, injusto; no sabíamos que para juzgar de nuestras aptitudes musicales había que empezar por investigar si éramos zapateros, sastres ó verdugos. ¿Como si el arte distinguiera de categorías! Si, todos somos obreros, humildes artesanos con las manos encallecidas por la ruda labor del taller ó la fábrica, lo cual no impide que tengamos una sensibilidad tan exquisita como cualquiera y que podamos sentir las bellezas artísticas como el más consumado músico. Parece como que el Sr. Santos pretende poner un estigma en nuestras frentes por dedicarnos á oficios tan modestos.

Huelgan, pues, Sr. Santos, esas salidas de tono, que á nada conducen; nosotros, aficionados al arte, podemos admitir, admitimos con gusto una crítica razonada de nuestros conciertos, críticas que nos servirán de estímulo en nuestros ensayos, en nuestro estudio; pero no podemos admitir que así, de una manera amontonada, se diga en letras de molde, para hacer la crítica de nuestros trabajos, que somos unos pocos de zapateros, de remendones; no sabíamos que para ser aficionado á la música era preciso ser arzobispo, general, archipámpano ó cosa parecida; no sabíamos que en las regiones del arte solo podían ser admitidos los poderosos y los sabios, que era un feudo de los privilegiados.

Grecia y Roma concedían libertad á aquellos esclavos que se distinguían por su aptitudes para la música. Ya ve usted

que si la música era la ocupación favorita de ilustres emperadores, de poderosos monarcas, también á los míseros esclavos se les permitía el estudio de ese arte casi divino: no podíamos ser nosotros de peor condición.

Otra nota encontramos en el trabajo del Sr. Santos que no hemos de pasar en silencio. Afirma que la última función de «La Benéfica» fué un fracaso, cosa que todos sabemos; pero parece que de una manera velada se quiere atribuir el fracaso á la banda de música. No, señor Santos, no tenemos nosotros tanto eco, no entramos ni salimos en ese asunto; de la misma manera que todas las anteriores representaciones de «La Benéfica» han sido verdaderos éxitos, sin que en ellos influyéramos nosotros.

Y por último, aconseja el Sr. Santos á «La Benéfica» que se aligere de la pesada carga que para la misma representa una banda de zapateros y remendones, cuyos éxitos musicales se recuden á asustar á los muchachos y excitar el ladrido de los canes. A esto solo hemos de contestar que con mucho gusto prestamos nuestro humilde concurso á «La Benéfica» en cuantas ocasiones lo necesitó, que así lo haremos siempre; mas si «La Benéfica» se aligera de nuestra pesada carga, no por eso nos pondremos gasas.

Esto es, señor director, lo que nos proponíamos decir. Si usted se digna insertarlo en LA REGIÓN, le vivirán eternamente agradecidos sus s. s. q. l. b. l. m.,

LA BANDA.

Agosto-6-908.

CORCHO

Se arrienda por nueve años el de los cuartos «Romó» y «Campillo», de la dehesa de Los Arcos, á sacarlo el año 1917. Se vende además unas 2.000 arrobas de corcho sacado en el cuarto del «Gamonal», de la misma dehesa.

Para tratar, con su administrador, don Marcos Galé, en Almendral.

LOCAL Y REGIONAL

Banquete

En el Gobierno civil hubo ayer un banquete, al cual concurren, según hemos oído, los más significados albarranistas.

De viaje

En el rápido de ayer tarde marchó el gobernador que ha sido de esta provincia D. Alejandro Cadarso.

Le deseamos muchos aciertos en su nuevo destino de gobernador de Cuenca.

El calor

Ayer apretó demasiado. ¿Qué será de nosotros si vienen unos cuantos días por el estilo?

Mejoría

La ha experimentado en su dolencia oficial primero de la Diputación D. Valeriano Pérez Bolívar. Lo celebramos.

Matrimonio

Anteanoche tuvo lugar el de la bella señorita María Fernández Velázquez con el joven industrial Hilarion Bourrellier. Les deseamos felicidades sin cuento.

Que se vigile

Los guardias municipales que prestan servicio en el puente de Palmas, deben evitar que se ofrezcan ciertos espectáculos en el río Guadiana, por las personas que van á bañarse á él.

Que se aclare

Para evitar que surjan ciertas cuestiones en el Matadero municipal, será preciso que el Ayuntamiento aclare un artículo del reglamento por el cual se rige aquél.

El cine Franco-español

Anoche estuvieron muy concurridas las sesiones de este cine. La modesta compañía que en él actúa y que se afana por agradar al público, cosechó muchos aplausos.

El paseo de San Francisco

Anoche estuvo muy concurrido este hermoso paseo.

Abundaban en él las mujeres guapas,

luciendo muchas de ellas trajes vaporosos.

Viajero

Ha venido á Badajoz el secretario del Ayuntamiento de Santa Marta D. Manuel Rabanal.

Cédulas personales

Algunos funcionarios del Estado han adquirido ya las que le corresponden.

Todos, así como los empleados de la Diputación y del Ayuntamiento, tienen que proveerse de ellas en el mes actual á fin de poder cobrar los haberes del mismo en el próximo Septiembre.

TOS: Tose el que quiere, pues no hay TOS que resista 24 horas á los Discos pectorales de Roselló.—Caja, 2 reales; en frascos, 6.—Farmacias y droguerías.

Servicio telegráfico

Madrid 10 (3¹⁵).

Los popes contra Tolstói

Telegrafían de San Petersburgo diciendo que el Congreso misionario de Kieff, decidió pedir al Santo Sínodo la prohibición de las fiestas del jubileo de Tolstói.

El asesinato de la pescadora

Según comunican de Lisboa, continúa envuelto en el misterio el asesinato de la pescadora María de los Angeles.

Un preso de la cárcel manifestó á la policía que él era el autor del crimen, pero se demostró luego que eso no era exacto, porque el preso ingresó en la cárcel el 29 de Julio y el asesinato se cometió el 31.

Un proceso ruidoso

En Oporto ha comenzado el examen de testigos en el proceso contra 90 comerciantes de aquella ciudad, á quienes se acusa de que se confabularon para subir el precio de las mercancías.

Explosión de una bomba

En Barcelona explotó una bomba colocada en un vaporcito denominado *Golon-drino* que se ocupa en hacer el servicio de transportar viajeros al sitio en que están los baños.

Resultaron heridos el viajero que encontró la bomba y el patrón del barco.

Obsequio

El ministro de Fomento Sr. González Besada es muy obsequiado en Pontevedra.

Corrida de toros

En la que se celebró ayer en San Sebastián hubo un lleno enorme.

Promesas del sultán de Turquía

Despachos de Constantinopla manifiestan que en una reunión diplomática, el sultán prometió nuevamente cumplir la Constitución.

No obstante esto, el partido de la Joven Turquía se muestra receloso recordando lo que durante muchos años hizo el sultán.

D. Jaime

Insistese en que D. Jaime de Borbón estuvo en Jaca.

La revolución en Persia

Despachos de Tabriz manifiestan que se han librado nuevos combates entre los revolucionarios y las tropas.

Cuarentena

Despachos de Bruselas dicen que *El Monitor* anuncia que las procedencias de la isla Teicera son sometidas á cuarentena en la estación sanitaria de Escant y en los puertos de Ostende y Newport.

El asunto de los adelantos

Telegrafían de Lisboa manifestando que en la Cámara de los pares pronunció un importante discurso el Sr. Dantos Brachio.

El canje de los duros

Están adoptadas todas las medidas necesarias para el canje de los duros sevillanos que, como es sabido, comienza hoy.

El ministro de Hacienda sigue mostrándose optimista y cree que no surgirán dificultades.

Banco de España

Dispuesta por Real decreto de 2 del corriente, en uso de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 29 de Julio último, la recogida de las monedas ilegítimas de plata de á cinco pesetas que, por tener ley y cuño semejantes á los de las monedas acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda han entrado en la circulación fraudulentamente, y encargado el Banco de España, además de otras dependencias, de verificar en sus Cajas la operación material del canje de dichas monedas por otras de cinco pesetas, se pone en conocimiento del público, que la expresada operación tendrá lugar desde el día 10 hasta el 24 del corriente mes de Agosto, incluso los días festivos, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, sin perjuicio de que diariamente queden despachadas las personas que á la última de las indicadas horas se hallaren dentro del edificio con objeto de canjear moneda.

Badajoz 9 de Agosto de 1978.—El secretario, *M. Sampayo.*

PARADOR DE SANTO DOMINGO

La dueña de este establecimiento que lo ha tenido arrendado, se pone de nuevo al frente del mismo, proponiéndose hacer cuanto sea necesario para mantener y aún aumentar el buen nombre de que siempre gozara.

Habrà mucho esmero tanto en el aseo de las habitaciones como en el de las camas. Estas se hallarán dotadas de excelentes colchones.

SE ARRIENDA

á pasto, labor y fruto de bellota la dehesa del «Chaparral», término de Corte de Peleas. Para tratar, dirigirse á su dueño, D. Enrique Montero de Espinosa, Almendralejo.

BUENA OCASIÓN

En el establecimiento de ferretería de **El Candado**, que nuestro amigo D. José Muñiz trasladó de la calle de San Juan á la plaza de la Soledad, núm. 10, se venden todos los artículos á precios muy reducidos.

El Sr. Muñiz, dispuesto á corresponder al público por el favor que le dispensa, vende mucho más barato en la nueva casa.

Gran rebaja en las lámparas patente para gas acetileno.

Ventas por mayor y menor de carburo de calcio.

Plaza de la Soledad, 10

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Echegaray, 30, principal

Único donde se enseña francés de viva voz á los alumnos de la primera enseñanza, con resultados altamente satisfactorios.

Director del colegio, D. Mateo Alvarez.

Fábrica de rótulos esmaltados

MANUEL VIÑADO
Zaragoza

Rótulos de calles. Números de casas. Numeraciones para fondas, colegios, hospitales, nichos, etc., etc.

Lápidas para nichos y cruces para tumbas. Letras sueltas para ser colocadas en balcones, del tamaño que se deseen. Ovalos y bandas indicadoras para puertas de habitaciones. Etiquetas para constructores y fabricantes.

Anuncios muy prácticos para el comercio é industrias, por medio de placas esmaltadas colocadas en el interior de los tranvías y coches automóviles de la empresa de Badajoz.

Para pedidos, dirigirse á Felisardo Díaz Benegas, 8, Badajoz.

Colegio de 2.ª enseñanza para hijos y huérfanos de médicos titulares.

Este centro de enseñanza, establecido hace 18 años en Puebla de Montalbán (Toledo), ha sido aprobado y felicitado por la Junta central de la Asociación y en las de Asambleas verificadas en Madrid.

Educa y alimenta gratuitamente á varios huérfanos de titulares, y los hijos de éstos abonan honorarios muy módicos en relación con la posición y ganancias que realicen los compañeros. Se educan en él hijos de compañeros de todas las provincias de España. Está dirigido por un médico.

La matrícula se abre el día 20 de Agosto.

LOS TIROLESES
EMPRESA ANUNCIADORA

ESTABLECIDA EN MADRID

Oficinas: Romanones, 7 y 9, entresuelo

Anuncios, reclamos, noticias y comunicados en periódicos de Madrid, provincias y en el extranjero, con combinaciones á precios reducidos.

Esquelas de defunción y aniversarios en los periódicos, con altos descuentos.

Anuncios en los teatros, tranvías, salas, medianerías, kiosco frente á ex Calatravas y programa oficial del teatro Real.

PROPAGANDAS RÁPIDAS

Pídanse tarifas.

Agua de COLONIA solidificada

PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS

El precio de la caja de estas pastillas es solo de 15 céntimos. Es el perfume más suave y basta pasar la mano al pañuelo para que quede fijo. Es el mejor dentrífico conocido; con pasar ligeramente el cepillo por los dientes, quedan éstos blancos y sanos. Como jabón de tocador no tiene igual; un pedacito es suficiente para que las manos nos queden blancas y perfumadas. Quemando una pastilla se calientan las tenacillas y se perfuma el cuarto, y un cachito de la pastilla echada en el agua, forma la mejor posible que se usa para el tocador.

Se venden en la imprenta y papelería de «La Económica», Meléndez Valdés, 71

Badajoz.—Tip. «La Minerva Extremeña.»

EL PROGRESO

GRANDES TALLERES Y ALMACENES DE MUEBLES DE TODAS CLASES

RAMALLO Y SALAS

5 y 6, Plaza de la Soledad, 5 y 6

BADAJOZ

En este nuevo establecimiento, montado á la moderna, encontrará el público que lo visite desde los más lujosos muebles á los más modestos, á precios sumamente económicos.

Gran surtido en comedores, despachos, alcobas, gabinetes y recibidores. Bonitos y caprichosos objetos propios para regalos. Camas de hierro doradas y niqueladas, de todas clases y modelos. Grandes existencias en sillones y sillas de cuero y rejilla. Construcción de muebles con economía y perfección.

Esta casa se encarga de toda clase de obras concernientes á este ramo, para dentro y fuera de la capital.

Pídanse precios. Contestación á vuelta de correo.

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS

ALMACÉN DE ARMAS Y EFECTOS DE CAZA

Antonio Covarsí Calle de Calatrava, 3
BADAJOZ

Agente de Aduanas

Representante en la provincia de Badajoz de la Sociedad Arrendataria de Explosivos

Escopetas y pistolas extranjeras y españolas.
Escopetas inglesas marca **SCOTT**, superiores.



COVARSI
Escopeta marca garantizada

Monturas, bridas, espuelas y artículos de montar y para carruajes. Expendedor oficial de la Arrendataria de Explosivos, para dinamita, mechas, pólvora y cartuchos de revolver y de caza de cuantas marcas se pidan.

Pianos á plazos y al contado.
Instrumentos y accesorios para bandas y orquestas.
Música para piano y banda y papel pautado.

Se facilitan Catálogos gratis

ACADEMIA POLITECNICA

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD
MONTESINO NÚMS. 27 y 29.—(Casa propia).

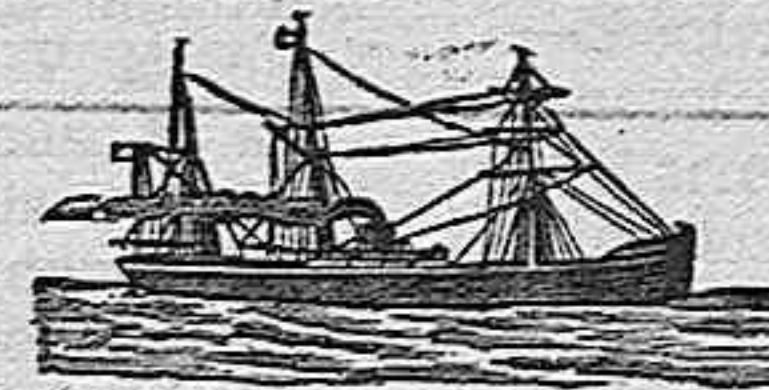
BADAJOZ

Edificio exprofeso para colegio y con condiciones higiénicas. Profesorado competente. Internado inmejorable. Honorarios módicos.

Preparación completa para ingreso en las Academias militares, Ingenieros y Arquitectos, Ayudantes de obras públicas, Sobrestantes, Comercio, Correos, Tabacalera, Banco de España.

Pídanse circulares y reglamento al director D. FRANCISCO ACED BARTRINA.

Clases especiales para repaso durante el verano.



THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Compañía de navegación á vapor al Pacífico por los vapores correos Ingleses

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro Florida, Buenos Aires, Valparaiso, Talcahuano y Callao.
Se despachan billetes de pasaje de 3.ª clase de Lisboa á Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires
Se facilitan detalles en el Almacén de armas de D. Antonio Covarsí, en Badajoz, Calatrava, núm 3

GRAN PERFUMERÍA Y PASAMANERÍA

de Hernan Sanz y Saavedra

Sucesores de Pedro Lázaro

San Juan, 19

BADAJOZ

Pasamanería, perfumería y quincalla.
Extenso surtido en abanicos, sombrillas, paraguas y bastones.
Géneros de punto para señoras, caballeros y niños.
Gran surtido en artículos para labores de la acreditada marca **D. M. C.**
Artículos y aprestos para flores en toda su extensión.

LA MINERVA EXTREMEÑA

Imprenta Papelería Encuadernación

CASA EDITORA DE MODELACIONES IMPRESAS

para Ayuntamientos, Juzgados, Agencias ejecutivas, Subalternas de Tabacos y demás oficinas civiles.

DESPACHO:

TALLERES:

Plaza Constitución, 21

Ramón Albarrán, 22

COMPANÍA COLONIAL

CASA FUNDADA EN 1854

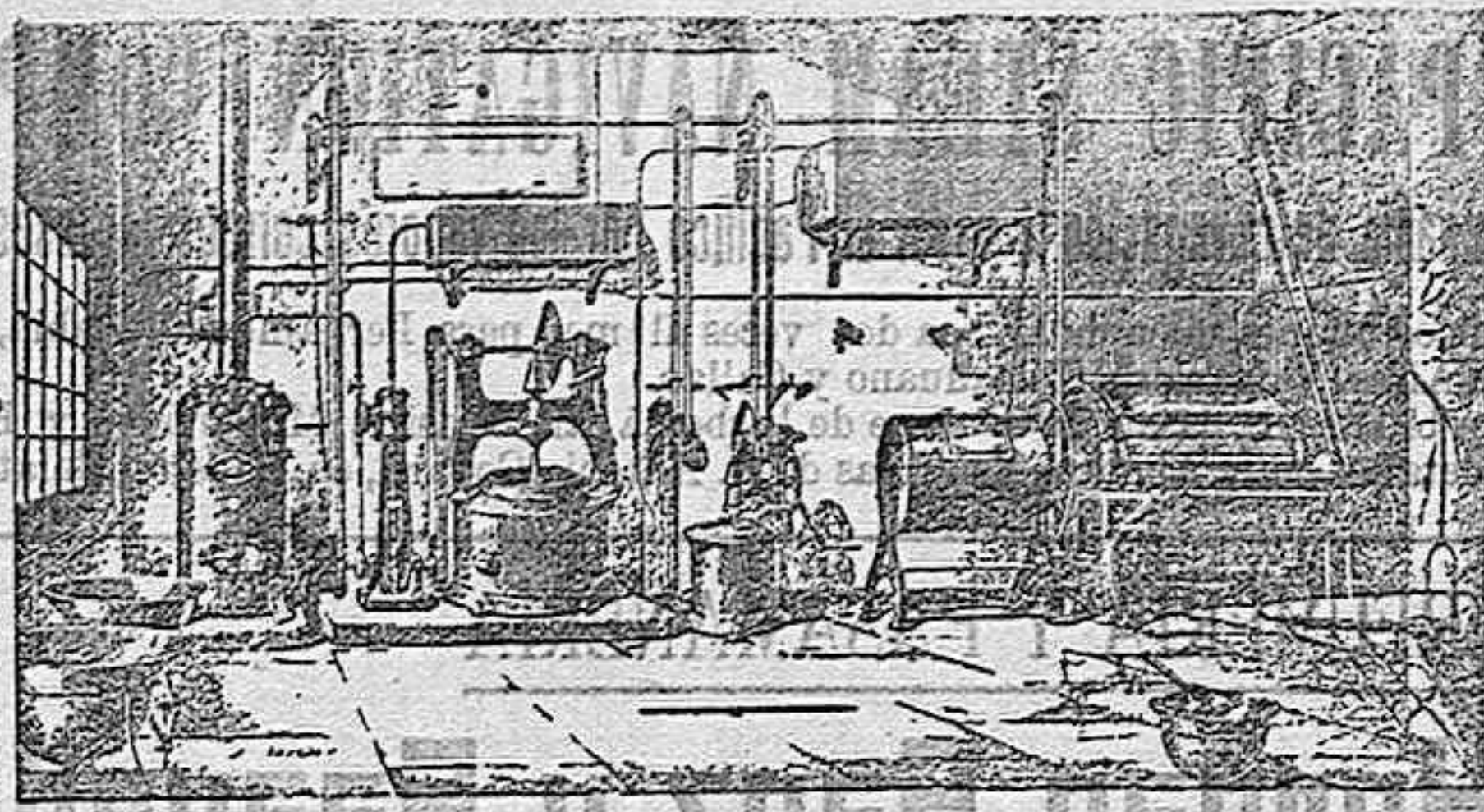
Superioridad en el indisputable

CHOCOLATE

Cafés molidos y en grano

Curan siempre: Los dolores, la Thermo-Sabina; la tos, las Pildoras Anífabas; el estómago, el Tridigestivo; los herpes, el Azufre líquido.

GAMACHO



Gran Tintorería Químico-Francesa, á vapor Y QUITAMANCHAS

Hilarion Bourrellier

Casa fundada en 1878

En este antiguo y acreditado establecimiento se limpian y tiñen en colores y de negro toda clase de prendas, tanto de señora como de caballero, sin necesidad de desbaratarlas.

Los pañuelos de Manila se tiñen y se limpian, dejándoles el bordado limpio y con sus colores primitivos.

Se dá color sobre prendas y telas negras; se limpian y se tiñen toda clase de prendas civiles, militares y eclesiásticas, y en general, todo lo que abraza la industria en tintorería y quitamanchas.

Precios convencionales

Badajoz, Santo Domingo, 18 y 20

Precios convencionales

ESPECIALIDAD EN QUITAMANCHAS Y LIMPIEZA

TALLER: CALLE DE GABRIEL, NÚM. 34

Se tiñen LUTOS en 48 horas

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida á Prima fija.

PRESIDENTE

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.

COMISIÓN DIRECTIVA

Excmo. Sr. D. Antonio Borrell.
Sr. D. José Carreras Xuriach.

Excmo. Sr. Conde de Serra y San Ince,
Marqués de Robert.
Sr. D. José Gari y Cañas.

ADMINISTRADOR: Sr. D. Pablo Auvinet.—SECRETARIO: Sr. D. Luis de Soler y Casll.

GARANTÍAS

Capital social..... Ptas. 15.000.000'00
Reservas generales..... " 23 313.765'72

Formando un total de treinta y ocho millones trescientas trece mil, seiscientos sesenta y cinco pesetas y setenta y dos céntimos.

Pagado á los asegurados hasta 31 de Diciembre de 1907. Ptas. 39.839.426'06

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales pagaderos á la muerte del asegurado ó á un plazo determinado para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias, inmediatas ó diferidas y compras de usufructos y nudas propiedades.

Representaciones en toda España.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, núm. 18 y Cortes, núm. 603, Barcelona.

Delegado é Inspector en Extremadura: D. Cayetano Lledó, Montemino, núm. 51.

NOTA.—Con buenos sueldos y comisiones se admiten agentes instruidos. Inútil presentarse sin buenas referencias. Dirigirse al Inspector.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS



al que presente CAPSULAS de SANDALO, de GONOSAN y SANTALOL, etc., mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888; Gran Concurso de París, 1895, y Gran Premio en la de Suez, 1896. Exito creciente desde 1878. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo sus ventajas sobre sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZÁ Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedir Sándalo Pizá—Desconfiar de las imitaciones.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, OLÓZAGA, 1.—Paseo de Recoletos.

Pesetas.

Capital social efectivo.....	12.000.000
Primas y reserva.....	54.425.035'10
TOTAL.....	66.425.035'10

44 AÑOS DE EXISTENCIA

Siniestros satisfechos desde su fundación: 122.694.058'15 pesetas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864 de su fundación, la cifra de 122.694.058'15 pesetas.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las de vida entera, dotes, rentas de educación, rentas vitalicias y capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

DIRIGIRSE AL DIRECTOR EN EXTREMADURA

DON ESTANISLAO BERBEN, Arco-Agüero, número 21

SUBINSPECTOR EN EXTREMADURA:

DON SANTIAGO PALOMO, con domicilio en Cabeza del Buey

AGENTES GENERALES: D. Gregorio Hernández, con domicilio en Badajoz; D. Miguel Benítez, con domicilio en Mérida; D. Santiago Ruiz, con domicilio en Don Benito; don Benigno Carballo, con domicilio en Olivenza; D. Francisco Areal, con domicilio en Villanueva de la Serena, D. Francisco Tobía, vecino de Villafranca de los Barros y D. Pedro Carretero Romano, con domicilio en Montijo.